

ASISTENCIA GEA EN LOS CREDITOS

Asistencias y Coberturas de Seguro:

Seguro Colectivo de Deuda

SUMAS ASEGURADAS Es el monto original de los créditos otorgados por el Contratante, con cualquier tipo de garantía.

RIESGOS CUBIERTOS

- Muerte por cualquier causa, incluyendo homicidio. El suicidio se cubre sólo si ocurre después de dos años de haber estado inscrito el asegurado en la póliza en forma ininterrumpida.
- Beneficio adicional de pago anticipado de la suma asegurada en caso de invalidez total y permanente.

SUMA ASEGURADA MAXIMA POR PERSONA

\$750,000.00, independientemente del número de créditos contratados. Toda solicitud de seguro queda sujeta a aceptación por parte de la Compañía, luego de la evaluación correspondiente.

PLAZO DE LOS CREDITOS: Hasta 20 años.

CONDICIONES ESPECIALES: Beneficio de Asistencia, de acuerdo a condiciones adjuntas

LIMITES DE EDAD

Para que un deudor pueda ser inscrito al seguro se requerirá que su edad esté comprendida entre los 18 y 65 años en la fecha en que se le otorgue un crédito, sin límite de edad para estar asegurado. El beneficio de Pago anticipado de la suma asegurada en caso de invalidez total y permanente termina a los 65 años de edad.

BENEFICIARIO

1. Por el saldo insoluto de capital e intereses pendientes de pago, a la fecha del siniestro, Banco Industrial S.A. este beneficio es irrevocable.
2. Por la diferencia entre el monto original del crédito y la suma indemnizada a Banco Industrial S.A.; los beneficiarios designados por el asegurado; en su defecto, a sus herederos legales.